



Bases y Condiciones Promoción “Baterías Bosch”

- 1) Firmas organizadoras. Ambito. Plazo. La presente promoción tendrá vigencia a partir del 1° y hasta el 30 de Septiembre de 2010.
- 2) Participantes. Podrán participar de esta promoción solamente personas físicas mayores de 18 años de edad, quedando excluida la participación de directivos y empleados de ambas firmas organizadoras y sus cónyuges, así como parientes de dichos directivos y empleados hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.
- 3) Mecanismo. Cada vez que un cliente realice una compra de una unidad del producto **baterías** Bosch en uno de los comercios adheridos a la promoción, el cliente recibirá un 10 % de descuento sobre el precio de lista.
- 4) Comercios Adheridos. Se considera “comercio adherido a la promoción” a todo aquel cuyos datos figuran en el aviso publicitario de media página ubicado en el Suplemento “Al Volante” del Diario La Nación, los días viernes 3, 10, 17 y 24 de Septiembre.
Asimismo, se incluye dentro de ésta categoría, a los comercios listados en un archivo PDF ubicado dentro del siguiente Link: <http://www.bosch.com.ar/ar/autopeças/produtos/baterias/index.html>
(al cual se llega a partir de un click en un banner animado, ubicado en el sitio www.clarin.com.ar).
- 5) Discrepancias: Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o la realizada en cualquier otro medio prevalecerá el contenido de estas bases.
- 6 Conocimiento y aceptación: La participación implica la aceptación de estas bases, así como de las decisiones que adopten los organizadores sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, sin perjuicio de lo cual y cuando corresponda se dará la debida intervención a la autoridad de aplicación en resguardo de los derechos de los participantes.
- 8) Robert Bosch Argentina Industrial S.A. se reserva el derecho de modificar las fechas estipuladas para el comienzo y finalización de la promo; así como también la facultad de interpretar, modificar y/o completar aspectos no previstos en las presentes bases de la promoción, siendo inapelables las decisiones en ese sentido. Asimismo, se reserva el derecho de difundir y/o publicar los nombres de los ganadores y sus imágenes en medios de comunicación, en la forma y tiempos que Robert Bosch Argentina Industrial S.A. lo considere, sin obligación a compensación alguna a éstas personas. Los participantes eximen a Robert Bosch Argentina Industrial S.A. de toda responsabilidad por cualquier hecho o dicho que pueda afectarlos con motivo de la adjudicación o goce de beneficio alguno.
- 10) Jurisdicción y Competencia: Toda relación que en virtud de este concurso se genere entre cualquier participante y los organizadores, se regirá con total sujeción a las leyes de la República Argentina siendo competentes para dirimir cualquier controversia los Tribunales ordinarios en lo comercial de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia de los participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso la federal que en el caso pudiera corresponder.